

2019

Bases VII Edición Premios "Escolástico Zaldívar 2804"

Prevenir antes de curar

Diez gramos de prevención equivalen a un kilogramo de curación.

#premiosez2804



OBJETO DE LOS PREMIOS

El objeto de la convocatoria de los premios “Escolástico Zaldívar 2804” es otorgar una distinción a aquellas empresas asociadas a **Fraternidad-Muprespa**, altamente comprometidas con la Prevención de Riesgos Laborales, que hayan demostrado haber ejecutado o estar ejecutando **actuaciones que representen una mejora en la seguridad y salud de sus trabajadores**, más allá del estricto cumplimiento de la normativa de prevención.

Los Premios “Escolástico Zaldívar 2804” se crearon en memoria del fundador y primer presidente de **Fraternidad-Muprespa**, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 275.

1 MODALIDADES DE LOS PREMIOS

Los premios “Escolástico Zaldívar 2804” tendrán las siguientes modalidades:

- **CATEGORÍA I:** grandes empresas (cuantía económica 2.804 € para cada tramo).
 - Primer tramo para empresas con más de 1.500 trabajadores.
 - Segundo tramo para empresas de 250 hasta 1.500 trabajadores.
- **CATEGORÍA II:** pyme o empresa de nueva creación (Start-Up) (cuantía económica 2.804 €).
- **CATEGORÍA III:** asociaciones sin ánimo de lucro, ONG’s, autónomos, etc., y empresas de economía social (cuantía económica 2.804 €).

Los premios por cada modalidad y tramo están distribuidos de la siguiente manera: un primer premio, una mención de honor para el segundo puesto y un número ilimitado de accésits.

Los **primeros premios** recibirán nuestra escultura conmemorativa realizada por *Álvaro Moreno Mazarredo*, miembro de la Fundación DALMA y un diploma. El resto de los premiados recibirán un diploma.

Los premios podrán ser declarados desiertos si, a criterio del jurado, las candidaturas recibidas no reúnen los méritos necesarios para hacerse acreedoras del galardón.

Las obligaciones fiscales derivadas de estos premios serán responsabilidad de cada una de las partes, según la normativa tributaria que resulte aplicable.

2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán optar a estos premios las empresas y asociaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- **Asociación:** estar asociadas a **Fraternidad-Muprespa** en el momento de la concesión.
- **Siniestralidad laboral:** no tener accidentes de trabajo mortales en el año anterior al que presenten la candidatura a concursar.
- **Actuaciones preventivas:** demostrar haber ejecutado o estar ejecutando prácticas, medidas, acciones o programas que representen una considerable mejora en la seguridad y salud de sus trabajadores más allá de lo estrictamente exigible por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Tramitación correcta de la solicitud:** haber presentado la solicitud y documentación completa exigible y descrita en las presentes bases, en plazo y forma.
- **Aceptación de las presentes bases:** la participación en los premios “Escolástico Zaldívar 2804” lleva implícita la aceptación de la totalidad de las bases y del fallo del jurado.

3 ACTUACIONES PREVENTIVAS

Las bases del concurso fijan que las **actuaciones preventivas** que sean acreditadas en la presente convocatoria:

- No podrán haber conseguido el primer premio en ninguna de las categorías I, II o III de los premios “Escolástico Zaldívar 2804”, en **la edición anterior**.
- Podrán haber sido presentadas en cualquiera de sus ediciones, siempre que:
 - No incumplan el requisito anterior.
 - Hayan sido actualizadas a los requisitos exigidos en las bases del año en que se vuelvan a presentar.
 - Hayan evolucionado con proyectos más consolidados y que se mantengan activos.
- Deberán haberse ejecutado dentro del territorio español.

4 SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

SOLICITUD: la solicitud de participación en la presente edición se formaliza cumplimentando adecuadamente el formulario correspondiente, documento que deberá ser suscrito por un representante autorizado de la empresa, y que se enviará junto con la documentación requerida, en plazo y forma según lo descrito en las presentes bases.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA: a la **SOLICITUD** de participación en la convocatoria, deberá adjuntar una **MEMORIA explicativa de las actuaciones preventivas presentadas a concurso**, en la que se identifique claramente:

- 1. Presentación:** exposición breve de la empresa o entidad aspirante.
- 2. Objetivos de las actuaciones preventivas:** pretensión con las actuaciones.
- 3. Descripción de las actuaciones preventivas:** en qué consisten.
- 4. Actuaciones de mejora voluntaria:** porqué superan lo exigible legalmente.
- 5. Beneficios esperados/conseguidos:** cuáles son los beneficios de su implantación.
- 6. Conclusiones.**
- 7. Documentación anexa:** se valorará favorablemente que los solicitantes adjunten cuanta documentación consideren oportuna para dar soporte a lo descrito en la memoria, fotografías, vídeos, etc.

De manera que sea posible su adecuada comprensión y valoración por parte del jurado, **se redactará entre 10 y 20 páginas máximo**, sin contar la documentación gráfica que se aporte.

Además se acompañarán los siguientes **tres documentos acreditativos**:

- Fotocopia del documento acreditativo del solicitante.
- Fotocopia del poder para actuar en nombre y representación de la empresa solicitante.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El plazo para la presentación de solicitudes será desde el **1 de enero al 28 de febrero de 2019, ambos inclusive**.

FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes, junto con toda la documentación requerida, deberán ser presentadas **sólo en formato digital a través del correo electrónico:**

premiozaldivar@fraternidad.com

En caso de superar los 10MB, se podrá dividir en diferentes correos electrónicos indicando el número total de correos de los que se compone el envío completo de documentación.

5 JURADO

Las decisiones sobre las candidaturas presentadas serán establecidas por el jurado, que estará integrado por:

- **Presidente:** un miembro de la Junta Directiva de la Mutua.
- **Secretario:** el director del centro de Asesoría y Servicios Jurídicos de **Fraternidad-Muprespa**.
- **Subdirectora general de Prevención, Calidad y Comunicación** de Fraternidad-Muprespa.
- Tres miembros de la **Comisión de Control y Seguimiento** de **Fraternidad-Muprespa**.
- Un representante de la entidad ganadora en la categoría de Gran Empresa de más de 1.500 trabajadores del año anterior.

El fallo del jurado, debidamente motivado, **se hará público previa notificación** a las personas representantes de las empresas o entidades asociadas ganadoras. Así mismo se remitirá un correo electrónico a todas las entidades participantes informando sobre el fallo del jurado.

El jurado se reserva el derecho de verificar el contenido de la documentación aportada por el sistema que considere oportuno, así como requerir de los candidatos cuanta documentación e información adicional considere necesaria. La decisión del jurado será inapelable, adoptándose por mayoría de sus componentes.

6 ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

Fraternidad-Muprespa anunciará el nombre de los galardonados en su portal Web corporativo, por lo que los premiados no podrán hacerlo público hasta la fecha oficial de la entrega del premio. Los ganadores y demás participantes serán invitados al acto de entrega de premios, que se celebrará el 28 de abril de cada año, salvo que sea día no laborable en cuyo caso se trasladará a un día laborable.

Los ganadores podrán hacer uso de la condición de premiados (licitaciones, Webs corporativas, ofertas, memorias, anuncios, folletos, y cualquier otra documentación) especificando el año en el que les fue concedida la distinción, así como publicar o difundir la concesión en cualquier medio de comunicación, de acuerdo con la imagen gráfica del premio desarrollada por **Fraternidad-Muprespa**.

7 ACEPTACIÓN DE LOS PREMIOS

El mero hecho de inscribirse y participar en los premios supone la total **aceptación de estas bases**, de sus términos y condiciones. Además, permitirán utilizar su correo electrónico para incorporarlo a las bases de datos de **Fraternidad-Muprespa**.

Los proyectos o actuaciones presentados se guardarán en una base de datos **propiedad de la Mutua** y podrán ser utilizadas como fuente de información sobre buenas prácticas preventivas. El hecho de participar en el concurso implica la cesión gratuita a **Fraternidad-Muprespa** de los derechos de uso, reproducción, difusión, distribución y publicación, de los proyectos presentados incluyendo las fotografías en ellos contenidas.

La aceptación de los premios implicará:

- **Autorizar a Fraternidad-Muprespa a difundir el contenido de los proyectos presentados**, al objeto de concienciar y servir de ejemplo al resto de empresas.
- **La concesión de una entrevista** de un representante de las empresas o entidades ganadoras.
- **La publicación de las fotos o videos** realizados en el acto de entrega, así como su difusión en los medios y canales habituales de comunicación de la Mutua.
- **Aquellas otras actividades encaminadas a dotar de relevancia las prácticas premiadas.**

LA MISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es restablecer la salud de los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.

LA VISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y autónomos de nuestra Mutua.

Consulte alcance y certificados: fraternidad.com/certificados



**Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social, 275.**

Fraternidad-Muprespa

Plaza Cánovas del Castillo, n.º 3,
28014 Madrid



Urgencias: **900 269 269**
Contacto: **914 183 240/902 363 860**

fraternidad.com

[Contacte con nosotros](#)

